

PREMIOS ECOLÓGICOS DE LA UE

Introducción general

El aumento de la producción ecológica contribuye considerablemente a reducir la utilización de fertilizantes químicos, plaguicidas y antimicrobianos y tiene efectos positivos en el clima, el medio ambiente, la biodiversidad y el bienestar de los animales. Esta es la razón por la que se ha determinado que la producción ecológica desempeña un papel fundamental en la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad. Por este motivo, la Comisión ha establecido el objetivo de dedicar, de aquí a 2030, un 25 % de las tierras agrícolas de la UE a la agricultura ecológica y de aumentar significativamente la acuicultura ecológica.

Para alcanzar ese objetivo, en marzo de 2021 la Comisión adoptó el Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica¹. El enfoque del Plan de Acción consiste en que, para incrementar la producción ecológica, debe aumentar la demanda de productos ecológicos por parte de los consumidores. Para ello es necesaria, entre otras cosas, una mayor sensibilización de la opinión pública sobre las características y los beneficios de la producción ecológica, y con esa finalidad el Plan de Acción incluye la concesión de unos premios anuales que reconozcan la excelencia en la cadena de valor ecológica. Estos premios se concederán por primera vez en 2022.

Hay siete categorías, que comprenden ocho premios individuales:

- Categoría 1: Mejor agricultora ecológica y mejor agricultor ecológico
- Categoría 2: Mejor región ecológica
- Categoría 3: Mejor ciudad ecológica
- Categoría 4: Mejor *biodistrito* ecológico
- Categoría 5: Mejor pyme ecológica
- Categoría 6: Mejor minorista de alimentos ecológicos
- Categoría 7: Mejor restaurante ecológico²

Estos premios no tienen carácter económico y se concederán el 23 de septiembre, Día europeo de la Agricultura Ecológica.

Presentación de la convocatoria

- **Categoría 1:** el objetivo de los premios a la «**Mejor agricultora ecológica**» y al «**Mejor agricultor ecológico**» es recompensar a una agricultora y a un agricultor que hayan desarrollado un proyecto

¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A52021DC0141>

² Restaurante independiente o perteneciente a un establecimiento de hostelería o a un servicio de restauración

de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.

- **Categoría 2:** el objetivo del premio a la «**Mejor región ecológica**» es recompensar a una región que haya desarrollado un proyecto de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.
- **Categoría 3:** el objetivo del premio a la «**Mejor ciudad ecológica**» es recompensar a una ciudad que haya desarrollado un proyecto de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.
- **Categoría 4:** el objetivo del premio al «**Mejor biodistrito ecológico**» es recompensar a un *biodistrito* que haya desarrollado un proyecto de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.
- **Categoría 5:** el objetivo del premio a la «**Mejor pyme ecológica**» es recompensar a una pequeña o mediana empresa (pyme) de transformación de productos ecológicos que haya desarrollado un proyecto de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.
- **Categoría 6:** el objetivo del premio al «**Mejor minorista de alimentos ecológicos**» es recompensar a un minorista de alimentos ecológicos que haya desarrollado un proyecto de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.
- **Categoría 7:** el objetivo del premio al «**Mejor restaurante ecológico**» es recompensar a un restaurante independiente o que forme parte de un establecimiento de hostelería o de un servicio de restauración que ofrezca en su carta referencias ecológicas certificadas y que haya desarrollado un proyecto de excelencia, innovador, sostenible e inspirador que genere un valor añadido real para la producción y el consumo ecológicos.

Criterios de admisibilidad y de adjudicación

1. Las candidaturas a los Premios Ecológicos de la UE deberán reunir los siguientes criterios de admisibilidad:

a) El punto de partida de las candidaturas a uno de los premios será el sitio web siguiente:

https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/farming/organic-farming/organic-action-plan/eu-organic-awards_en

En esa web habrá un enlace a los formularios de candidatura online para cada uno de los premios. El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 8 de junio de 2022, a las 23:59:59 (CEST - Central European Summer Time).

b) Las candidaturas deben estar redactadas en una de las lenguas oficiales de la UE.

c) Los candidatos deben ser personas físicas o jurídicas establecidas o residentes en uno de los 27 Estados miembros de la UE.

d) El proyecto presentado debe desarrollarse en la UE y pertenecer claramente a una de las siete categorías y a uno de los ocho premios de la edición de 2022. No se puede presentar el mismo proyecto para varias categorías o para varios premios. Cada candidato solo puede presentar una candidatura para un premio y solo puede presentarse una candidatura por premio.

e) El proyecto debe haberse ejecutado ya en su totalidad o encontrarse en un estado suficientemente maduro para que el jurado pueda evaluarlo (es decir, la ejecución física debe estar lo suficientemente avanzada como para demostrar que se han conseguido los objetivos).

f) Criterios de admisibilidad específicos para cada categoría de premios:

- **Mejor agricultora ecológica y mejor agricultor ecológico:** certificada/o de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848³.
- **Mejor región ecológica:** ningún criterio de admisibilidad específico.
- **Mejor ciudad ecológica:** ningún criterio de admisibilidad específico.
- **Mejor *biodistrito* ecológico:** por *biodistrito* se entiende una zona geográfica en la que los agricultores, los ciudadanos, los operadores turísticos, las asociaciones y las autoridades públicas celebran un acuerdo para la gestión sostenible de los recursos locales basado en principios y prácticas ecológicos.
- **Mejor pyme ecológica:** una empresa certificada de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848, que se ajuste a la definición de pyme⁴ (empresa que emplee a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no supere los 50 millones de euros o cuyo balance general anual no supere los 43 millones de euros) y cuya producción sea 100 % ecológica⁵.
- **Mejor minorista de alimentos ecológicos:** una empresa certificada de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 que venda únicamente referencias certificadas ecológicas⁶ (exceptuando los productos no alimentarios o los productos alimenticios para los que no existe disponibilidad ecológica).
- **Mejor restaurante ecológico:** un establecimiento cuya carta contenga únicamente referencias certificadas ecológicas⁷, en la medida de lo posible⁸.

2. El jurado de los Premios Ecológicos de la UE evaluará todas las candidaturas admisibles con arreglo a los siguientes criterios horizontales de adjudicación de premios:

³ Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018R0848>)

⁴ Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32003H0361&from=ES>)

⁵ Productos ecológicos o en conversión

⁶ Productos ecológicos o en conversión

⁷ Productos ecológicos o en conversión

⁸ De conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848.

- **Excelencia:** el/la galardonado/a tiene que haber desarrollado una iniciativa destacable que haya generado un valor añadido real para la producción ecológica. Debe tener una repercusión positiva y buenos resultados en lo que respecta a sus objetivos iniciales. Los proyectos deben demostrar su impacto en la zona y el territorio de que se trate y mostrar los resultados obtenidos en relación con los objetivos y metas fijados inicialmente.
- **Carácter innovador del proyecto en la categoría de premios seleccionada:** los proyectos deben salirse de lo habitual y adoptar nuevos enfoques y nuevos métodos de organización, obtener resultados innovadores y aportar mejoras significativas a la producción ecológica. Los criterios para evaluar el carácter innovador de cada categoría se exponen más detalladamente en la sección específica correspondiente.
- **Pilares de sostenibilidad (medioambiental, social y económica) del proyecto:** los proyectos deben demostrar que son sostenibles y que tienen un futuro como iniciativa o proyecto independiente.
- **Transferibilidad y posibilidad de reproducir el proyecto en otros lugares de la UE:** los proyectos deben demostrar que constituyen una buena práctica y que inspiran o podrían inspirar a otros proyectos en un contexto más amplio en la UE. También deben demostrar que cuentan con buenos medios de comunicar sus objetivos y sus resultados.

Los candidatos deberán responder a preguntas orientativas cerradas, algunas de ellas en relación con los cuatro principios de la producción ecológica y los pilares de la sostenibilidad. Las preguntas les ayudarán a estructurar mejor sus respuestas y el jurado podrá así obtener más información sobre los candidatos.